



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO**

NÚMERO **85/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 12.06.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : PROSPERINO OLIVARES RAMIREZ.

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE ARTURO PRAT ALTURA DEL N° 96  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE (EMERGENCIA) DE UNA SUPERFICIE DE 3MT<sup>2</sup> ENTRE ACERA Y CALZADA, EL DÍA 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2017, DESDE LAS 08.00 HRS HASTA LAS 20.00 HRS.**

**DEBE SOLICITAR AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO POR OCUPACION DE CALZADA**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

ENCARGADO OBRAS : PROSPERINO OLIVARES RAMIREZ  
CONTACTO : XXXXXXXXXX  
PREFESION : SUPERVISOR

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 12 de julio de 2021

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

